



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10742

23/03/2017

26957

AUTOR/A: BOTELLA GÓMEZ, Ana María (GS); CANTERA DE CASTRO, Zaida (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que el 26 de enero el Tribunal se reunió con el fin de calificar las pruebas de conocimientos y ortografía de todos los opositores que concurren a las mismas, tras haber superado la primera prueba de aptitud física.

En dicha reunión, se aprobó anular cuatro preguntas de las que compusieron el examen de conocimientos, al entender el Tribunal que pudieran dar lugar a error en su interpretación o en las alternativas que se daban como respuestas.

Estas anulaciones fueron consecuencia de las impugnaciones llevadas a cabo en tiempo hábil por distintos opositores. El resultado fue de 1.526 opositores aptos, número muy inferior al de 2.615 de las plazas convocadas.

El punto 5.3 de las bases de la convocatoria previene, en lo que aquí interesa, que el Tribunal pueda adoptar las medidas necesarias para que en cada prueba concurren un número suficiente de opositores para lograr una eficaz selección.

A la vista de los resultados obtenidos tras la lectura y corrección de la prueba de conocimientos, teniendo en cuenta el número de opositores presentados, el de las plazas convocadas, el resultado global obtenido (media del conjunto), la dificultad de los ejercicios y las pruebas que faltaban, el Tribunal acordó declarar aptos a los opositores que hubiesen obtenido una nota igual o superior a 4,40.

De este modo, resultaron aptos 1.965 opositores, contabilizándose 3.491 los que continuaron con la fase de oposición (no entrándose a valorar la prueba de ortografía, y declarándola superada los 3.491 opositores).

Se estima que no se ha producido discriminación con los opositores que habrían aprobado la prueba de ortografía, y que la decisión del Tribunal no excedió en sus atribuciones.

Madrid, 01 de septiembre de 2017